



Noticias



Santiago, 25 de febrero de 2020

Por unanimidad.

CS acogió protección en contra de Gobernación Provincial de San Antonio y ordenó acoger a trámite solicitud de refugio de ciudadana cubana.

Máximo Tribunal indicó que el actuar del órgano recurrido vulneró la igualdad ante la ley.

En fallo unánime, la Corte Suprema revocó la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso y en su lugar acogió protección deducida por ciudadana cubana en contra de la Gobernación Provincial de San Antonio frente a la negativa de parte de dicha autoridad a recibir su solicitud de refugio y darle ingreso al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado

La sentencia del máximo Tribunal señaló que, de los antecedentes que obran en la causa es posible advertir que atendiendo a la naturaleza reglada del procedimiento de reconocimiento de la calidad de refugiado, que se desprende tanto de la Ley N° 20.430 como de su Reglamento, es menester cautelar la satisfacción íntegra de las formalidades establecidas en dicha normativa y, en especial, aquella prevista en el mismo artículo 37 ya transcrito, que exige, como único mecanismo para la formalización de la petición, completar el formulario que proporciona la autoridad migratoria de extranjería.

Por ello, indica en su sentencia el máximo Tribunal que al no haber proporcionado la recurrida tal formulario, imposibilitando de este modo que se dé inicio a la tramitación del procedimiento, incurrió en un acto ilegal, constitutivo de una discriminación en perjuicio de la recurrente en relación con el trato dispensado a otras personas que, en situación jurídica equivalente, han visto tramitadas sus solicitudes a la administración sin entorpecimientos ni dilaciones como la de este caso. Por estas consideraciones, revocó el fallo de alzada y ordenó de forma unánime acoger a trámite la solicitud de refugio de la recurrente.

Vea texto íntegro de la sentencia de la Corte Suprema [Rol Ingreso N° 29.201-2019](#) y de la Corte de Apelaciones de Valparaíso [Rol Ingreso N° 10823-2019](#).

RELACIONADOS

***CS revocó sentencia y acogió protección deducida por ciudadana cubana contra Departamento de Extranjería y Migración de Gobernación Provincial de Elqui por negativa a recibir solicitud de refugio de recurrente...**
